Asunto	**CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN LABORAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (COML0309) ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES (NIVEL 3), AL AMPARO DEL DECRETO FORAL 49/2022, DE 26 DE ABRIL, DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA OCUPABILIDAD EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LAN BERRI, DEL EJERCICIO 2022.**
Destino	Contratación

Vista la memoria presentada para la contratación del **DESARROLLO DEL ITINERARIO Y PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN LABORAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (COML0309) ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES (NIVEL 3), AL AMPARO DEL DECRETO FORAL 49/2022, DE 26 DE ABRIL, DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA OCUPABILIDAD EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LAN BERRI, DEL EJERCICIO 2022,** se presenta ante el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, la presente documentación, a fin de proceder a la contratación del servicio anteriormente citado, en cumplimiento de la normativa aplicable, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1) PRESUPUESTO:

El **presupuesto total** del contrato, para los **7 meses** de duración del mismo, es de **32.030,63€** (**21% IVA incluido**), de los cuales **5.559,03€** corresponden al 21% de IVA.

De acuerdo con lo anterior, **el tipo máximo de licitación,** que en ningún caso podrán superar los licitadores en su oferta es de: **26.471,60€** (21% IVA NO incluido) por los **7 meses** de duración del contrato.

Las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato, serán con cargo a la siguiente partida presupuestaria: **2410.22734**

1.c) Costes:

A continuación se detallan los COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS y OTROS GASTOS calculados para la determinación del presupuesto base de licitación (importes con IVA incluido):

- Costes Directos (68 %): €
- Costes Indirectos (23 %): €

Código seguro de Verificación : GEN-368d-157e-9ce1-51a8-115c-cf7f-b34d-f6d7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Sinatzaile / Firmante: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL Data: 2023-03-21 12:56:07(UTC) Fecha: 21/03/2023 12:56:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2023-03-27 12:36:12(UTC) Fecha: 27/03/2023 12:36:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {57aa4f57-34a7-421f-ab4c-329648b9d7e8} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Otros gastos (9 %): €

Costes Directos: Integrados por todos aquellos que se derivan de la ejecución material del servicio, directamente relacionados con el contrato a imputarse dentro del período de ejecución del mismo, incluyendo el coste de material inventariable y fungible dedicado al servicio, gastos de desplazamiento, gastos del personal y equipamiento.

Costes Indirectos: Los costes indirectos representan aquellos gastos en los que incurre la empresa que no son asignados directamente a la prestación del servicio, tales como los costes de administración, financieros o comerciales u otros gastos generales tales como consumos, amortizaciones de maquinarias, intereses bancarios, tributos, etc.

Otros gastos: otros eventuales gastos precisos para la ejecución del contrato.

2) PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de duración del presente contrato será de **7 meses,** a contar desde el abril hasta el 30 de octubre de 2023 o, en su caso, en la fecha que se establezca en el contrato administrativo que suscriban las partes, siempre que sea posterior a la citada fecha.

3) ABONO DEL PRECIO DEL CONTRATO

El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas, y a las órdenes dadas por escrito por la Administración.

El precio del contrato establecido se abonará al contratista, según el siguiente plan de facturación, de conformidad con lo establecido en la Norma de Ejecución Presupuestaria vigente, la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, así como de la Disposición adicional trigésima tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico Real Decreto legislativo 3/2011 las facturas deberán cumplir con los requisitos exigidos por el Decreto Foral 4/2013 y deberán presentarse electrónicamente, a través de www.sestao.eus; el abono de las facturas se realizará previa presentación de las facturas correspondientes, indicando como destinatario: Behargintza. Las facturas requerirán la conformidad de los servicios municipales competentes.

En su caso, del importe de dichas facturas se deducirán las cantidades correspondientes por la falta de prestación o realización incompleta del servicio y penalidades impuestas. En cualquier caso, el adjudicatario extenderá facturas exclusivamente por los servicios que preste efectivamente, de acuerdo con la oferta aprobada.

Código seguro de Verificación : GEN-368d-157e-9ce1-51a8-115c-cf7f-b34d-f6d7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Sinatzaile / Firmante: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL Data: 2023-03-21 12:56:07(UTC) Fecha: 21/03/2023 12:56:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2023-03-27 12:36:12(UTC) Fecha: 27/03/2023 12:36:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {57aa4f57-34a7-421f-ab4c-329648b9d7e8} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CSV : GEN-368d-157e-9ce1-51a8-115c-cf7f-b34d-f6d7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR DONADO LATORRE | FECHA : 21/03/2023 13:26 | Informa
FIRMANTE(2) : JAVIER CELAYA MARCAIDA | FECHA : 21/03/2023 13:37 | Aprueba

Código seguro de Verificación : GEN-368d-157e-9ce1-51a8-115c-cf7f-b34d-f6d7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Sinatzaile / Firmante: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL Data: 2023-03-21 12:56:07(UTC) Fecha: 21/03/2023 12:56:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2023-03-27 12:36:12(UTC) Fecha: 27/03/2023 12:36:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {57aa4f57-34a7-421f-ab4c-329648b9d7e8} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Plan de facturación:

- Concluida la selección del alumnado y tras la impartición de 146h que son el 40% del total de horas en aula del Certificado de profesionalización de (COML0309) ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES (NIVEL 3), y de los módulos de Activación laboral e Igualdad, junto con la entrega de un primer informe de seguimiento del alumnado en relación a los contenidos impartidos, su evolución, posibles medidas individuales/grupales requeridas para el buen funcionamiento del proceso de aprendizaje y cualquier otro contenido de interés acordado previamente con Behargintza, previo informe de conformidad emitido por el/la Responsable del Área del Behargintza con la factura correspondiente, **se procederá al abono del primer 40% del importe correspondiente al citado proceso formativo.**

- Llegada la impartición de las 219h que son el 60% restante del total horas teórica-prácticas en aula del Certificado de profesionalización de (COML0309) ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES (NIVEL 3) y de los módulos de Activación laboral e Igualdad, junto con la entrega, con anterioridad al 26 de julio de 2023, de un segundo informe de seguimiento del alumnado y la correspondiente documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, , y siempre previo informe de conformidad emitido por el/la Responsable del Área del Behargintza con la factura correspondiente, **se procederá al segundo abono del 50% restante del importe correspondiente al citado proceso formativo**.

- Concluidas las 80h del módulo de Prácticas no laborales en empresas del Certificado de profesionalización de (COML0309) ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES (NIVEL 3) y entregado un informe de Prácticas junto con un informe individual de cada participante en la forma requerida en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y todo ello con anterioridad al 25 de octubre de 2023, y con ello gestionado el proceso de intermediación-inserción, se procederá a aprobar la liquidación final de los trabajos **abonándose el tercer y último pago que se corresponde con el 10% pendiente del importe del CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (COML0309) ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES (NIVEL 3),** previo informe de confirmación emitido por el/la Responsable del Área del Behargintza con la factura correspondiente.

4) SITUACIONES POR INCUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A efectos de establecer un baremo de situaciones por incumplimiento de las obligaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los incumplimientos que cometa el adjudicatario en la ejecución de los trabajos se calificarán como muy graves, graves o leves.

CSV : GEN-368d-157e-9ce1-51a8-115c-cf7f-b34d-f6d7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR DONADO LATORRE | FECHA : 21/03/2023 13:26 | Informa
FIRMANTE(2) : JAVIER CELAYA MARCAIDA | FECHA : 21/03/2023 13:37 | Aprueba

Código seguro de Verificación : GEN-368d-157e-9ce1-51a8-115c-cf7f-b34d-f6d7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Sinatzaile / Firmante: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL Data: 2023-03-21 12:56:07(UTC) Fecha: 21/03/2023 12:56:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2023-03-27 12:36:12(UTC) Fecha: 27/03/2023 12:36:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {57aa4f57-3a7-421f-ab4c-329648b9d7e8} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

4.1.- Incumplimientos:

4.1.a) Tendrán la consideración de *incumplimientos* ***muy graves:***

- La falta de ejecución de dos o más sesiones formativas sin justificación ni previo aviso.
- La falta de tramitación de la convalidación del módulo de prácticas en empresa para la totalidad del alumnado formado, sin presentar renuncia por parte del alumno/a o la convalidación del módulo por otros procesos/experiencia laboral previa aprobación de dicha circunstancia por Lanbide.
- La falta de cumplimiento del porcentaje de inserción comprometido en los términos que se recogen en el Pliego de condiciones técnicas.
- La falta de cumplimiento de cualquier mejora presentada a coste cero (Grado de implicación en la Intermediación laboral y/o Mejoras del perfil profesional).
- La demora en el comienzo de la prestación del servicio en la prestación del mismo, salvo causas de fuerza mayor.
- La desobediencia a las instrucciones de los responsables del servicio encargado de la vigilancia de la prestación, relativas al desarrollo del trabajo, y, en general, a las normas que regulan la prestación de los mismos.
- El trato incorrecto a los ciudadanos y ciudadanas.

4.1.b) Tendrán la consideración de *incumplimientos graves:*

- No atender una comunicación de incidencia o solicitud de dentro de los tiempos estipulados en el presente pliego.
- La ejecución incorrecta, incompleta e inadecuada de las operaciones del servicio descritas en el presente pliego.
- La utilización incorrecta de los medios materiales e infraestructura puestos por el Ayuntamiento a disposición del personal contratado.

4.1.c) Tendrán la consideración de incumplimientos *leves*

- No cumplimentar la documentación requerida en el presente pliego.
- Todas las demás no previstas anteriormente y que, de algún modo, signifiquen detrimento de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, con perjuicio no grave en la prestación del servicio.

CSV : GEN-368d-157e-9ce1-51a8-115c-cf7f-b34d-f6d7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR DONADO LATORRE | FECHA : 21/03/2023 13:26 | Informa
FIRMANTE(2) : JAVIER CELAYA MARCAIDA | FECHA : 21/03/2023 13:37 | Aprueba

Código seguro de Verificación : GEN-368d-157e-9ce1-51a8-115c-cf7f-b34d-f6d7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Sinatzaile / Firmante: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL Data: 2023-03-21 12:56:07(UTC) Fecha: 21/03/2023 12:56:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2023-03-27 12:36:12(UTC) Fecha: 27/03/2023 12:36:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {57aa4f57-34a7-421f-ab4c-329648b9d7e8} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

4.2.- Consecuencias por incumplimiento.

Las consecuencias por incumplimiento a aplicar al mes en función del número de situaciones y calificación de las mismas, serán como a continuación se relaciona:

DESCUENTO SOBRE LA FACTURACION DEL TOTAL NÚMERO DE INCUMPLIMIENTOS Y CALIFICACIÓN:

- 10 % del importe de adjudicación - Por cada incumplimiento muy grave
- 5 % del importe de adjudicación - Por cada incumplimiento grave
- 2 % del importe de adjudicación - Por cada incumplimiento leve

No obstante, en caso de incumplimientos *muy graves* el Ayuntamiento podrá optar entre la imposición de penalidades, según lo previsto en esta cláusula, o proceder a la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penalidades durante un semestre alcance un descuento del 30%, el Ayuntamiento de Sestao podrá proceder a la rescisión del contrato.

Estas penalizaciones podrán no aplicarse siempre y cuando, a juicio de los técnicos municipales competentes, se encuentren suficientes motivos que justifiquen la imposibilidad de solucionar el incumplimiento dentro de los plazos estipulados.

4.3.- Competencia.

Estas penalidades se impondrán en virtud de Resolución del Órgano de Contratación, previa tramitación del oportuno expediente en que se dará audiencia al contratista.

5) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado cuando concurran algunas de las circunstancias y con los límites previsto en la normativa aplicable.

Asimismo, el contrato podrá ser modificado en los siguientes **supuestos**:

1.- Cuando a fin de dar satisfacción a las necesidades reales de la Administración, resulte necesario el aumento o disminución del número de horas de formación, módulos formativos o unidades formativas destinadas al colectivo destinatario.

2.- Cuando a fin de dar satisfacción a las necesidades reales de la Administración, resulte necesario el aumento o disminución del número de personas que formen parte del colectivo destinatario.

3.- Por incorporación de nuevos elementos formativos que mejoren la prestación del servicio.

CSV : GEN-368d-157e-9ce1-51a8-115c-cf7f-b34d-f6d7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR DONADO LATORRE | FECHA : 21/03/2023 13:26 | Informa
FIRMANTE(2) : JAVIER CELAYA MARCAIDA | FECHA : 21/03/2023 13:37 | Aprueba

Su importe deberá guardar relación con los valores establecidos en el contrato para instalaciones y equipos de similares características, fijándose como precios contradictorios de común acuerdo entre el Ayuntamiento y el adjudicatario.

6) OBLIGACIONES GENERALES Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Las empresas licitadoras que deberán estar de alta cómo entidad de formación actualmente homologada en el Registro de Entidades de Lanbide – SVE para este fin, deberán presentar los siguientes certificados de calidad **respecto a la empresa licitadora**:

- Acreditación de disponer, o declaración responsable de compromiso de disponer en la ejecución del contrato, por medios propios o concertados, de instalaciones homologadas para la prestación del servicio objeto del contrato ubicado en una distancia no superior a **15 Kilómetros** del Ayuntamiento de Sestao sito en Plaza el Kasko s/n. Se indicará el nombre del servicio/instalaciones homologadas y el emplazamiento concreto así como datos de contacto. Dirección postal, teléfono y correo electrónico.

7) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se valorará la Memoria que presenten las empresas licitadoras de acuerdo a los siguientes criterios:

Oferta Económica		
Valoración Puntuación		
Precio		**25**
Mejoras		**75**
Incrementar perfil profesional	20	
Grado de implicación en la intermediación laboral	55	

Precio: Máximo 25 puntos

Valoración económica del precio Máximo 25 puntos.

La fórmula para la determinación de la puntuación será la siguiente:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Importe mejor oferta}}{\text{Importe oferta a valorar}} \times 25$$

CSV : GEN-368d-157e-9ce1-51a8-115c-cf7f-b34d-f6d7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR DONADO LATORRE | FECHA : 21/03/2023 13:26 | Informa
FIRMANTE(2) : JAVIER CELAYA MARCAIDA | FECHA : 21/03/2023 13:37 | Aprueba

Código seguro de Verificación : GEN-368d-157e-9ce1-51a8-115c-cf7f-b34d-f6d7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Sinatzaile / Firmante: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL Data: 2023-03-21 12:56:07(UTC) Fecha: 21/03/2023 12:56:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2023-03-27 12:36:12(UTC) Fecha: 27/03/2023 12:36:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {57aa4f57-34a7-421f-ab4c-329648b9d7e8} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Código seguro de Verificación : GEN-368d-157e-9ce1-51a8-115c-cf7f-b34d-f6d7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Mejoras: Máximo 75 puntos
Incrementar perfil profesional máximo 20 puntos

Por cada 3 horas formativas de módulos técnicos / carnets profesionales relacionados con incrementar el perfil de salida al mercado laboral, que no consten en el presente PPT: 1 punto por cada 3 horas hasta un máximo de 9 puntos.	
Por cada 3 horas formativas de módulos informáticos relacionados con incrementar el perfil profesional de salida al mercado laboral, que no consten en el presente PPT: 1 punto por cada 3 horas hasta un máximo de 9 puntos.	
Por cada 3 horas de atención personalizada fuera del horario lectivo (por diversas vías: on line, telefónica, presencial,…) para trabajar contenidos tanto de la formación como de competencias transversales demandadas en el mercado laboral de referencia: 1 punto por cada 3 horas hasta un máximo de 2 puntos.	

Grado de implicación en la intermediación laboral: Máximo 55 puntos no acumulativos.

Grado de implicación en la Intermediación laboral - Porcentaje de contrataciones previstas hasta Octubre 2023 tras concluir el proceso formativo y siempre antes del 25/10/2023.

Compromiso de alcanzar la inserción en empresas del sector, en el entorno, del 100% de las personas que concluyan el programa formativo obteniendo su certificación: 55 puntos no acumulativos.	
Compromiso de alcanzar la inserción en empresas del sector, en el entorno, del 75% de las personas que concluyan el programa formativo obteniendo su certificación: 40 puntos no acumulativos.	
Compromiso de alcanzar la inserción en empresas del sector, en el entorno, del 50% de las personas que concluyan el programa formativo obteniendo su certificación: 30 puntos no acumulativos.	
Compromiso de alcanzar la inserción en empresas del sector, en el entorno, del 35% de las personas que concluyan el programa formativo obteniendo su certificación: 20 puntos no acumulativos.	
Compromiso de alcanzar la inserción en empresas del sector, en el entorno, del 25% de las personas que concluyan el programa formativo obteniendo su certificación: 10 puntos no acumulativos.	

Pilar Donado Latorre
Técnica de Formación y Empleo

Javier Celaya Marcaida
Coordinador Behargintza

Sinatzaile / Firmante: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL Data: 2023-03-21 12:56:07(UTC) Fecha: 21/03/2023 12:56:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2023-03-27 12:36:12(UTC) Fecha: 27/03/2023 12:36:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {57aa4f57-3a7-421f-ab4c-329648b9d7e8} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CSV : GEN-368d-157e-9ce1-51a8-115c-cf7f-b34d-f6d7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR DONADO LATORRE | FECHA : 21/03/2023 13:26 | Informa
FIRMANTE(2) : JAVIER CELAYA MARCAIDA | FECHA : 21/03/2023 13:37 | Aprueba